

ACTA N° 29-2020

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Brenes Mora	Regidora suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente en ejercicio
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señorita Laura María Naranjo Castillo	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente

Oración a cargo de Carlos A. Cortés Cordero

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, saluda e indican, iniciamos sesión ordinaria N°29, día 17 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, el orden del día es el siguiente, artículo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. Lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. Lectura de correspondencia y acuerdo, artículo V. Asuntos varios, artículo VI. Espacio de los síndicos, artículo VII. Informe de comisiones y del señor alcalde, artículo VIII. Control de acuerdo y artículo IX. mociones de los regidores, tengo que informarles que la sesión de hoy para hacer de una hora, porque hablé con la doctora del Ministerio de salud y me dijo que por ella no había ningún problema de poder hacerlas hasta de hora y media, que tomando en cuenta con las condiciones especiales de este Concejo, mejor no se juega al chance, que la vayan a acusar a ella también, entonces lo que la norma dice es una hora, entonces sesionaremos una hora y quedando en espera que lo más pronto posible podamos hacerlo virtualmente, ¡okay!, continuamos con la votación la aprobación del orden del día, aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Yaritza Rodríguez, Josefa Rodríguez y Delia Lobo. Otro comentario es que recordemos que dado a que el tiempo no nos alcanza, pasaremos los artículos en el cual quedemos para la extraordinaria.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas ordinaria

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, no vienen hoy, no se les mando porque a las dos actas le falta un pedacito a cada uno, entonces para la extraordinaria si Dios quiere, estarían las dos actas para la aprobación.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Copia del Oficio DFOE-SAF-0492 (17684) de fecha 10 de noviembre de 2020 enviado por la señora Licda. Julissa Saénz Leiva, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que indica que ese Órgano Contralor con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 11, 12, 13 y 17 de su Ley Orgánica N°7428, se encuentra ejecutando un análisis sobre la gestión de la información financiera del sector público, por lo que le solicita se le proporcione alguna información necesaria. **Considerando** que el oficio va dirigido al Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder con su archivo. Comuníquese a la Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 2- Nota de fecha 10 de noviembre de 2020 enviado por la señora Katherine Pizarro Matarrita, Secretaria de la Filial Guanacaste de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), mediante la que indican que tienen el objetivo de fortalecer las capacidades, participación y liderazgo de las mujeres Municipalistas que ocupan puestos de elección popular en el nivel local; para la incidencia de la legislación y promoción de políticas para la igualdad y equidad de género en la gestión municipal y desarrollo local, por tal razón solicitan se les conceda una audiencia en el día y hora que el Concejo tenga a bien, para explicar a las mujeres miembros del Concejo los beneficios de afiliarse (que no tiene costo) y que todas estén unidas. Considerando la solicitud de RECOMM, este Concejo acuerda: Delegar en la Presidenta del Concejo para que coordine con los interesados la realización de una reunión el día que a ellos les parezca, siempre y cuando no sea martes. **Aprobado por unanimidad, contando con**

cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 3- Copia del Oficio DC-038-2020, con fecha del 11 de noviembre de 2020, suscrito por la Licda. Xinia María Cambroner Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de octubre de 2020: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de octubre de 2020: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.
- 4- Correo electrónico enviado por el Señor Henry Morales Ramos, Director del Liceo San Francisco de Coyote, Bejuco, Nandayure, mediante el que comunica que los representantes de dicho Liceo en la asamblea para la elección de los dos representantes de colegios ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure son: Ferdinand Yoel Villalobos Chaves, cédula 504480017 y Jeimy Moreno Fernández, cédula 504540547. Se acuerda: tomar nota.
- 5- Oficio LRCV 114-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 enviado por el señor Mtr. Mario Enrique Mayorga Hernández, Director del Liceo Rural de Colonia del Balle, Bejuco, Nandayure, mediante el que comunica que los estudiantes que representaran a dicho Centro Educativo para la elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure son: Edgar Johan López Cortés, cédula 504710330, 13 años y Kristel Yulissa Cortés Calderón, cédula 504610666, 15 años. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Oficio 20936-392-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, enviado por la Señora Grettel Cabrera Garita, Jefa de Área Comisión Especial de la provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la presidencia de dicha comisión diputada Aida María Montiel Héctor comunica que la comisión aprobó remitir la consulta a la Municipalidad en relación con el texto dictaminado del expediente N° 21.350 "LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N°9036, DE MAYO DE 2012", el cual se adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
- 7- Oficio MP-ACM-572-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 enviado por la señora Eithel Hidalgo Méndez, Secretaria del Concejo Municipal de Palmares, mediante el que transcribe acuerdo ACM-06-28-2020 tomado por ese Concejo Municipal en sesión ordinaria N°28, capítulo IV, artículo N°5 celebrada el 09 de noviembre de 2020, en el que se acuerda apoyar el proyecto de ley expediente 22.252 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY N°7555, LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA. Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio CG-113-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en la sesión N°22, solicita el criterio de la Municipalidad en relación con el proyecto 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, el cual se adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y**

las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 9- Oficio CG-116-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción 1-23 aprobada, solicita el criterio de la Municipalidad en relación con el texto dictaminado del proyecto 21.321 "LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS", el cual se adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
- 10- Oficio AL-CJ-22230-0898-2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para su estudio el proyecto N° 22.230 "REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO N°9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES". En sesión No. 10 del 03 de noviembre de 2020, se aprobó consultar el texto base a la municipalidad, publicado en el Alcance N°267, en La Gaceta 245 del 07 de octubre de 2020, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
- 11- Oficio DE-E-348-11-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 enviado por la señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que en el marco del Proyecto mUEve invitan a las conferencias magistrales acerca de Experiencias Internacionales para la Gobernanza Intermunicipal, a realizarse los días 18 y 25 de noviembre de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 12- Nota enviada por el señor John Allan Sheffield Zamora, representante legal de la sociedad denominada INVERSIONES SHEYZAMAR LIMITADA, mediante el que indica que se le ha comunicado el oficio SCMLC 13-26-2020 de fecha 28 de octubre de 2020, que contiene el inciso 26) del artículo IV tomado en la sesión ordinaria No. 26 celebrada el 27 de octubre de 2020, mediante el cual el Concejo Municipal dispone declinar la competencia asignada por ley y no entra a conocer el fondo de la petición y denuncia sobre violaciones a la Ley sobre zona marítimo terrestre y su reglamento en relación con la tramitación de la concesión #52 del lote a favor de INVERSIONES SHEYZAMAR LTDA..., **Considerando** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Contestarle al señor John Allan Sheffield que se reconsiderará el acuerdo, **Segundo:** Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación y **Tercero:** Solicitarle al Alcalde Municipal que nos remita el expediente ya que el mismo será analizado por la comisión de ZMT. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
- 13- Oficio AL-C20993-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley, "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA", Expediente N° 20.799, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días

hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 14- Oficio SA-CCDRN-055-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que comunica que el representante de dicho Comité ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure será el señor JOSEPH VEGA ARGUEDAS, cédula 504010693, teléfono 89436025, vecino de Carmona. Se acuerda: tomar nota y retomarlo en próximas sesiones.
- 15- Oficio AM AA 0897-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita con sustento en lo indicado en el oficio OF 311-2018-EZMT-AM con fecha 14 de noviembre de 2018 y el oficio OF 071-2020-EZMT-AM, con fecha del 4 de agosto de 2020, ambos suscritos por el Encargado del Departamento de ZMT, acuerdo municipal donde se ordene el archivo del expediente administrativo y la desinscripción de la concesión inscrita a nombre del señor GERARDO CÉSPEDES BLANCO, cédula número 2-0226-0434, en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre del Registro Inmobiliario, Registro Nacional, provincia de Guanacaste, bajo el Sistema de Folio Real con la matrícula No. DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES-Z-CERO CERO CERO (5-2343-Z-000), parcela No. 37-A, ubicada en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste, con una medida de 2.626,82m², con plano catastrado No. G-1010319-2005, por encontrarse extinguida desde el 14 de octubre de 2018. **Considerando** la solicitud del Alcalde Municipal y la importancia de analizar el tema en cuestión, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 16- Oficio AL-DSDI-OFI-0148-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, enviado por el Señor Edel Reales Noboa, Director del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que realiza la consulta del texto actualizado sobre el "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.347 LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES", el cual se adjunta, y de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa solicita dar respuesta en el tiempo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 17- Oficio AM AA 0898-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita con sustento en lo indicado en el oficio OF 047-2017-EZMT-AM con fecha 14 de junio de 2017, suscritos por el Encargado del Departamento de ZMT, acuerdo municipal donde se ordene el archivo del expediente administrativo de la zona marítimo terrestre correspondiente a la solicitud de concesión a nombre de la señora ANA VIRGINIA ARAYA ABARCA, cédula número 6-0123-0999, sobre la parcela No. 26, ubicada en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa San Miguel, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste, con una medida de 1.782,00m², con plano catastrado No. G-1415156-2010, acorde con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. **Considerando** la solicitud del Alcalde Municipal y la importancia de analizar el tema en cuestión, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras**

suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 18- Oficio AM AA 0899-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 suscrita por el Alcalde Municipal mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de octubre de 2020. **Considerando** la importancia del caso y que para conocimiento de los regidores es necesario analizar dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de octubre 2020 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 19- Oficio AM AA 0900-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A** la suma de \$1.154.520,00, por la compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos en ruta cantonal 509020 Parcelas-Arco Olivo, compra de combustible para vehículo SM7513 realizando inspecciones en trabajo de vías cantonales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2020. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 20- Documento de fecha 16 de noviembre de 2020 enviado por el señor José Anibal Cascante Soto, Apoderado del señor Ovidio Arias Vargas, concesionario del Lote 88-A de Playa San Miguel, mediante el que brinda respuesta a lo indicado en el inciso 6) artículo IV, de la sesión ordinaria N° 28 celebrada el 10 de noviembre de 2020, aclarando lo solicitado e indicando que se refería al inciso 2) del artículo IV de la sesión ordinaria No. 24 del 13 de octubre de 2020 y lo dispuesto en el inciso 5) del artículo IV de la sesión ordinaria No. 25 del 20 de octubre de 2020. **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 21- Documento de fecha 16 de noviembre de 2020 enviado por el señor José Anibal Cascante Soto, Apoderado del señor Ovidio Arias Vargas, concesionario del Lote 88-A de Playa San Miguel, mediante el que indica que conforme a lo dispuesto en el inciso 2) del artículo IV de la sesión ordinaria No. 24 del 13 de octubre de 2020 y lo dispuesto en el inciso 5) del artículo IV de la sesión ordinaria No. 25 del 20 de octubre de 2020, comprueba haber pagado parcialmente y en un segundo pago, el canon adeudado en este asunto, por la suma de \$921.300,00 de la concesión de zona marítimo terrestre de la parcela número 88-A, conforme al plan de pagos en tracto autorizado de lo adeudado en la municipalidad. **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 22- Nota de fecha 07 de noviembre de 2020 enviada por la Secretaria del Patronato Escolar de Cacao, mediante la que solicitan una contribución voluntaria para el grupo de apoyo de esa institución educativa, ya que siempre al finalizar el año lectivo le brindan un presente a la comunidad estudiantil, sin embargo este año por la pandemia del COVID-19 no han podido realizar actividades sociales, ni ventas que era la única forma de adquirir los ingresos económicos para tal efecto. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Contestarles que lamentablemente el Municipio no cuenta con recursos para este tipo de actividades, además recordarles que por motivo de la emergencia

por la Pandemia del COVID-19 no se pueden realizar actividades de ningún tipo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 23- Copia del documento enviado por el señor John Allan Sheffield Zamora, Representante legal de la empresa "INVERSIONES SHEYZAMAR LIMITADA", dirigido al Alcalde Municipal, en el que le indica que en el ejercicio del derecho constitucional de petición y respuesta le solicita lo siguiente: en el caso que los ocupa, el despacho a su cargo viene incurriendo en una serie de actos dilatorios que conforman una violación al procedimiento administrativo, los cuales impiden que el Concejo Municipal puedan dictar el acto final decisorio, en relación con la concesión #52... Se acuerda: tomar nota.
- 24- Copia del oficio AI-MN 048-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la señora Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el que le indica que en virtud de la improbación del presupuesto inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Nandayure, le solicita copia certificada del expediente que se formó en la Contraloría General de la República y, que dio lugar a la improbación del presupuesto inicial para el año 2021 de la municipalidad de Nandayure. Se acuerda: tomar nota.
- 25- Oficio AM AA 0904-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización para aplicar una de las prerrogativas que la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento establecen en la materia como lo es el contrato adicional. Lo anterior en relación con el contrato derivado de la Licitación Abreviada No. 2017-LA-9GAM, "Proyecto Contratación de Empresa para el Alquiler de un Vehículo Recolector con Entrega según Demanda", cuya adjudicación viene siendo ejecutada por la empresa MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A., cédula jurídica No. 3-101-677860, y cuyo contrato vence el 13 de diciembre de 2020. Lo anterior con base en lo establecido en los artículos 12Bis de la Ley de Contratación Administrativa y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a las Comisiones de Asuntos Ambientales y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación cada una, además adjuntarles el acta de la sesión extraordinaria #2-2020, para conocimiento del acuerdo tomado en esa sesión. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentario:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente es la número 25 y es la nota con respecto hacen una solicitud de autorización de Contratado Adicional Licitación Abreviada 2017 LA 9 GMA, esto es con relación a lo de la basura, no sé, se les escucha, a ver qué hacemos, con esto.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, Delia, sinceramente yo no leí esa nota llegué hasta la 22, porque...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, es que esas fueron las que llegaron después.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, sí, fueron las últimas que llegaron y sinceramente era muy...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, realmente nosotros tenemos que tomar un acuerdo con respecto a la correspondencia interna.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, sí, sinceramente me llegaron muy tarde ya y no tuve tiempo de leerlo y eso es de leerlo y es bastante.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, si, de todas formas, esto no es de decirlo ahorita, porque hay que envíenlo a varias comisiones.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, sí, sí, pero le soy sincera no lo leí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es que esto que mandan no tiene nada que ver con el acuerdo que se había tomado por parte del Concejo hace seis meses casi, entonces no sé, ¿lo pasamos a comisión de ambiente y a jurídico y a todo el mundo ¡okay!

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y comenta, esa es la ampliación del 209 del recolector de basura, esa es la ampliación que viene y por eso la estoy enviando desde el día de hoy,

porque hay tiempo suficiente para que después no se diga que se envió y que se convocó y que se hizo a destiempo, por esa razón se hizo con suficiente tiempo y ahí cómo me extraña que doña Delia, con todo el respeto que usted diga que nada que ver con el acuerdo anterior, con lo que hay porque ese acuerdo es desde la administración anterior y no es de esta administración por eso me extraña que usted diga qué es un acuerdo que no tiene nada que ver con eso, porque ni siquiera ustedes lo tomaron...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo lo que me refiero don Giovanni es...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, no, disculpe, pero no he terminado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, perdón, yo creí que había terminado, pero adelante.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, me parece importante que aquí lo primero que hay que velar por la salud de los habitantes, eso es lo que estamos haciendo nosotros, es una licitación que tiene casi tres años de estar trabajando y por qué no se quieran ampliar 6 meses van atentar contra la salud de las personas que tienen que votar la basura, no sólo del distrito de Carmona de dónde se vota y aquí hay que hacer énfasis en esto nosotros hemos hecho las cosas al pie de la ley y ahí lo estoy diciendo claro con respecto en la correspondencia, es bueno que la lean, porque si ya necesita... al menos como dice Chepita que no la visto, ¿entonces qué pasa?, lo pasan a la comisión y de comisión vienen y tampoco la leen y sólo dice el dictamen de comisión entonces sí es importante que la lean.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, no yo siempre las leo, pero estoy siendo sincera que llegue hasta la veinti resto, porque fue por la hora y ahora cuando regresé o mañana la voy a leer detenidamente y después vendrá el dictamen de comisión, porque sinceramente llegó muy tarde, o sea no la pude leer y no tuve chance y como usted nos está diciendo hay tiempo suficiente para dar nuestra parte, lógico que lo que me faltó tengo que llegar a leerlo sinceramente.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, no, yo me refiero como recomendación que lo lean para que se enteren que es lo que dice el documento e incluso en el documento en la última nota se dice que de igual, si tienen duda pueden consultarlo en alguna parte no han ningún problema, a la Federación o donde quieran, pero por favor que las cosas se hagan como tienen que hacerlo, porque si a veces se recomiendan cosas que no vienen al caso, yo sí explico muy bien en el documento, por eso yo les pido que lo lean, porque eso es algo de lo más importante que tenemos nosotros, entonces en este momento por seis meses tenemos que hacer el adendum de contrato por 6 meses, vamos a perder un equipo que tiene un contrato que tiene tres o cuatro años de estar aquí, un equipo que nada más lo que haya que hacer es ampliarse, porque lo único que tiene que hacer es pagar la recolección y no es lo mismo que se hace....

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, Bueno, ¡okay!, le cede la palabra a regidor Juan Miguel Alvarado.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, refuta, no, discúlpeme, pero no he terminado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, es que ya se le terminó el tiempo y ya se pasó de los dos minutos y aquí se dan don minutos de tiempo gracias.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, refuta, ¿cómo que pasó dos minutos?, si estoy dando una explicación.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, le estoy dando 2 minutos de tiempo, gracias don Giovanni, sigue con la palabra don Juan Miguel.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, expresa, por favor, Delia.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no, yo quito o le doy la palabra, comprenda usted.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, por favor Delia, por favor, tenga respeto, yo estoy hablando, es algo que le interesa a este cantón, por favor es que usted no tiene respeto, respete para que la respeten.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es que no está redundando y no está siendo de relevancia.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, no, no respete, yo no he terminado de informar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, pero usted tiene el espacio, cuando es el informe del Alcalde.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, en el informe de alcaldía lo puede terminar de dar y tiene la palabra Juan Miguel.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, expresa, no, no, eso es otra cosa, yo estoy dando el informe del documento ese.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, Juan Miguel, usted tiene la palabra.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no, no, favor Delia por favor.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, repite, la palabra la tiene Juan Miguel.
El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no, no favor, que me sirvan de testigos todos los que están aquí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, no se preocupe ahí queda grabado en actas, lo que yo sí quiero es que aquí, todo quede grabado en actas, que aquí el señor alcalde está diciendo que aquí no se lee la correspondencia, nosotros no vivimos en los alrededores de aquí y esta correspondencia llego tarde y no hemos podido leer esta correspondencia, es bueno que la leamos esa correspondencia, llegó cuando nosotros veníamos llegando aquí nosotros viajamos a más de una hora de aquí y está llegando ya tarde, ahora sí es importante que se mande con tiempo porque yai, uno no lee la correspondencia manejando, ni mucho menos con el tiempo que está, porque está correspondencia que llegó hoy en la mañana también la veo como una falta de consideración.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, Sí, de aquí en adelante consideran que hay que leerla, porque no se ha leído y haya que leerla y si tenemos que llegar a un acuerdo con respecto a la correspondencia interna, ya sea la que viene de alcaldía, de la auditoría, o sea de donde sea que venga interna, que llegue antes de las 10 de la mañana o sino quedará para la otra sesión, porque necesitamos llegar aquí con la correspondencia leída y analizada, le cede la palabra a doña Josefa Rodríguez.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo no quiero que sea un motivo de discusión, le soy sincera yo le dije que no la había leído y sé que soy responsable y tengo que actuar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si, no hay problema.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, eso no quiere decir que no se vaya a leer ahora, pero sí, por lo que captó creo que la mayoría no la hemos leído a excepción de usted y de él, ya que dice que la leyó ya detenidamente, pues yo no sé si será prudente para dejarla y leerla después nosotros y la dejamos para la próxima sesión y someterlo, si hay que someterlo pienso yo, de hecho que nos den chance y como lo dijo don Giovanni hay tiempo suficiente para analizarlo. Ahora sí quiero compañeros y compañeras que analicen las cosas dejémosla rencillas personales y actuemos con sensatez por favor, no pensemos en nosotros, nosotros estamos de paso acá verdad y cuando vayamos a tomar un acuerdo es importante considerar lo de la basura, analicemos bien los pro y los contra, porque muchas veces nos inclinamos ah no sé, pero vamos a perjudicar a una gran cantidad de personas, yo antemano les despido que analicemos bien eso, dice que somos personas razonables y vamos actuar con sensatez.

La reg. Vivian Brenes Mora, solicita la palabra y menciona, creo que estamos discutiendo con ningún sentido y ninguno la ha leído, porque en realidad como dice Juan Miguel, yo venía manejando cuando llegó esta correspondencia verdad, entonces tontera que nos pongamos a discutir así ese tema y no la hemos leído.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica con respecto a esto, cuando salió eso fuimos clarísimo que habían seis meses, para reiniciar para que se hicieran la contratación y que saliera el concurso, porque no se iba a permitir más el 209 y están pidiendo un año, o sea un año más y no son seis meses, repito es un año más con el asunto éste del camión de la basura y todo esto que lo van a donar y yo no sé si ustedes han notado, yo tengo más de 2 meses de no ver el camión que tiene el logo de la Municipalidad, si no es el grande, ese aparato pasa malo, todo el tiempo pasa malo, siempre está dañado, yo tengo más de dos meses de no verlo, el que tiene el logo de la Municipalidad, el que mandan es el otros y a veces hasta lo llevan remolcado, el Back Hoe de la Municipalidad, pero... y le cede la palabra a Don Giovanni y le indica tiene dos minutos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, usted puede probarme si ese camión, no está aquí, usted dice que hace 2 meses no lo ve, ¿entonces cuál es el que anda botando la basura?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, el que no tiene logo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, ¡okay!, entonces ya que ustedes son tan buenas para sacar fotos y para sacar videos, ¿por qué no le han sacado fotos o videos sí es otro camión?, es que no, hablar no cuesta, lo que cuesta es probar las cosas y yo le pido a usted que lo que acaba de decir ahora, me lo compruebe por favor, porque yo no estoy en un comité de barrio, estoy como administrador de una institución, como alcalde de un cantón, el cuál merezco respeto como todos ustedes, favor le pido que me compruebe lo que usted dijo aquí, me lo va a comprobar como quiera que sea, me lo vas a comprobar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ¡okay!, ¿entonces qué hacemos con esta correspondencia, compañeros?

La reg. Vivian Brenes Mora, comenta, que vaya a comisión, cómo nadie lo ha leído nada, mejor que se vaya a comisión, y así todo mundo lo lee, lo analiza bien y el que quiera analizarlo en su casa, pues que lo analice. La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, de hecho, es mejor que cada uno en su casa lo lea, para que vengan con una mejor interpretación de lo que enviara la comisión.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, sí, porque el acuerdo que se tomo fue dar seis meses de tiempo para que hubiera suficiente tiempo para que saliera el concurso, bueno yo le voy a pasar el acuerdo, el acuerdo que se había tomado en esa extraordinaria que se hizo, para que vean cuál fue el acuerdo que se tomó esa vez y analizarlo, ¡okay!, entonces se pasa a comisión de Ambiente y de Jurídicos, porque tendría que ser a las 2 comisiones, no sé si a la de Licitaciones, pero si después consideramos que debe de ir a comisión de Licitación o a otra comisión se hará, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez, Yaritza Rodríguez y Delia Lobo, queda definitivamente aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez, Yaritza Rodríguez y Delia Lobo.

26- Oficio AM AA 0907-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que remite recomendación de adjudicación para la Licitación abreviada N°2020LA-000006-UTGV, **“SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN BOCA DE PLANTA PARA EL CANTON DE NANDAYURE POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS”**, por recomendación del Ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Jeremy Porras Cordero, se adjudica a ASFALTOS LABORO, S.A., la que ofertó un precio unitario de tonelada de asfalto **¢40685,00**. (CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). Por considerar esta Administración que se ajusta a las necesidades del municipio de acuerdo a las exigencias solicitadas por el cartel. **Considerando** la importancia de analizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

27- Oficio AM AA 0905-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que remite recomendación de adjudicación para la Licitación abreviada N°2020LA-000007-UTGV, **“COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE POR DEMANDA PARA EL CANTÓN DE NANDAYURE POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS”**, por recomendación del Ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Jeremy Porras Cordero, se adjudica a CONSTRUCTORA MECO, S.A., la que ofertó un precio unitario de tonelada colocada de asfalto **¢52771,36**. (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS). Por considerar esta Administración que se ajusta a las necesidades del municipio de acuerdo a las exigencias solicitadas por el cartel. **Considerando** la importancia de analizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

28- Oficio AM AA 0906-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que remite recomendación de adjudicación para la Licitación abreviada N°2020LA-000003-UTGV, **“ATENCIÓN A LA RED VIAL CANTONAL DE NANDAYURE CON SUPERFICIE DE LASTRE PARA EL CONTROL POR LA CONTAMINACIÓN DE POLVO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TSB-3 MULTICAPA POR DEMANDA”**, por recomendación del Ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Jeremy Porras Cordero, se adjudica a J.M.A.A, S.A., la que ofertó un precio unitario de tonelada de asfalto **¢3.414,01**. (TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE COLONES CON UN CÉNTIMO). Por considerar esta Administración que se ajusta a las necesidades del municipio de acuerdo a las exigencias solicitadas por el cartel. **Considerando** la importancia de analizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión

Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

29- Oficio AM AA 0902-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que remite recomendación de adjudicación para la Licitación abreviada N°2020LA-000008-UTGV, **“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS – CORDÓN Y CAÑO EN EL CANTÓN DE NANDAYURE POR DEMANDA”**, por recomendación del Ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Jeremy Porras Cordero, se adjudica a CONSTRUCTORA NURA, S.A., la que ofertó un precio unitario de tonelada de asfalto **¢22.253,39.** (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS). Por considerar esta Administración que se ajusta a las necesidades del municipio de acuerdo a las exigencias solicitadas por el cartel. **Considerando** la importancia de analizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

30- Oficio AM AA 0903-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que remite recomendación de adjudicación para la Licitación abreviada N°2020LA-000009-UTGV, **“COMPRA DE AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL DE NANDAYURE”**, por recomendación del Ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Jeremy Porras Cordero, se adjudica a BLOQUES PEDREGAL, S.A., la que ofertó un precio unitario de tonelada de asfalto **¢5947,00.** (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). Por considerar esta Administración que se ajusta a las necesidades del municipio de acuerdo a las exigencias solicitadas por el cartel. **Considerando** la importancia de analizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentario:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la treinta es otra licitación abreviada, por compra de agregados y mantenimiento, de la red vial cantonal, se le da el mismo mantenimiento que las otras se pasa a comisión de Obra Pública, ¿están de acuerdo?

Todos los regidores levantan la mano, manifestando estar a favor.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez, Yaritza Rodríguez y Delia Lobo, queda definitivamente aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez, Yaritza Rodríguez y Delia Lobo.

31- Copia del oficio AI-MN 050-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que por cuanto se interpuso una denuncia formal y notificado a esa Auditoría Interna sobre el atraso supuestamente injustificado de parte de la Alcaldía a su cargo, con relación al proceso de concesión del lote 52 de playa San Miguel, por lo que le solicita responder con una explicación detallada algunos aspectos... Se acuerda: tomar nota.

Comentario:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente nota, es de parte de Don Gilberto el auditor, que le manda a don Giovanni y le solicita a Vivian Mora que le haga el favor de leer la correspondencia.

La reg. Vivian Brenes Mora, procede leer la nota...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, nos damos por enterados, tomamos nota, pero es lo que pasa aún no ha terminado, estamos terminando para no quedarnos con una, son cosas lógicas Chepita.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, yo te entiendo...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, pucha, ya estamos perdiendo el tiempo y ya habíamos terminado, ¡okay!, tomamos nota, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez, Yaritza Rodríguez y Delia Lobo.

Se programa sesión extraordinaria para el jueves 19 de noviembre a las tres de la tarde.

32- Considerando que no fue posible atender todos los artículos de esta sesión y que no se pudo aprobar las actas de la semana anterior y que quedaron pendientes los artículos de Asuntos Varios, Espacio para los Síndicos, Informes de Comisiones y del señor Alcalde, Control de acuerdos y Mociones de los regidores, este Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el jueves 19 de noviembre de 2020, a las quince horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2020 que quedaron pendientes a saber: Lectura y aprobación actas, Asuntos Varios, Espacio para los Síndicos, Informes de Comisiones y del señor Alcalde, Control de acuerdos y Mociones de los regidores. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO V
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #13)

ARTICULO VI
Asuntos varios

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #13)

ARTICULO VII
Espacio para síndicos

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #13)

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #13)

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #13)

Concluye la sesión a las 17 horas 32 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal